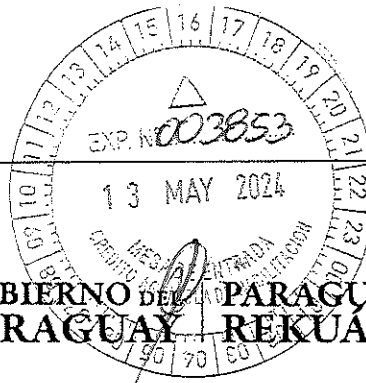




CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 23/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 309/2024

RECIBIDO
20/05/24
Enrique A. Fernández
Crédito Agrícola de Habilitación

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	12/04/2024 07:00:00	13/04/2024 17:00:00	2	
						Reinaldo Ramos Asesor al Cliente

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025505	19/04/2024 16:00:00	20/04/2024 23:00:00	149.475	149.978	503

OBSERVACIONES:
EL TRASLADO SE REALIZO EN FECHA 19/04/2024 AL 20/04/2024 POR MOTIVOS DE SUSPENCIÓN DE LA JORNADA DEL 13/04/2024 POR INCLEMENCIA DEL TIEMPO

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE ARTESANAS A ASUNCION PARA JORNADA DE FERIA

CONTROLADO
1
29 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Pablo Cardozo

V°B° Jefe Inmediato Jefe C.A.G. Villarica

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°342/2024

RC-GA-SV02-V01

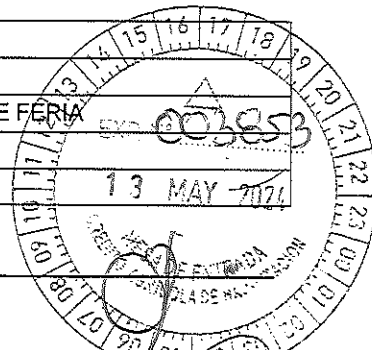
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 11 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC VILLARRICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO DE ARTESANAS A ASUNCION PARA JORNADAS DE FERIA
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

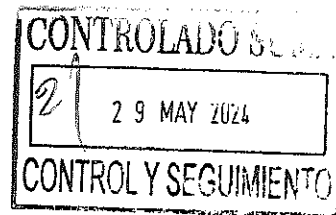
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (360 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	12/04/2024	13/04/2024	2.0	270.000	528.306	 Reinaldo Ramos Asesor al Cliente
TOTAL							528.306	



Ing. Agr. Pablo Cardozo

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C Villarrica

Reinaldo Ramos



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 309

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 12 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2891, de fecha 12 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 550/2024,
y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a
la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trasladar a artesanas a la Feria Jajapó Porá, a la calle Palma de la
ciudad de Asunción.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
REINALDO RAMOS ROMÁN	5.049.542	12/04/2024 al 13/04/2024	2.0	270.000	528.306
TOTAL					528.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

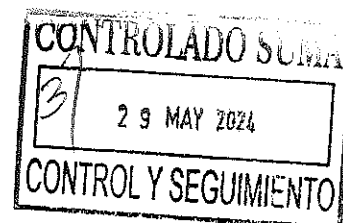
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA
MOSES E. MONTIEL S.
Secretario General



Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

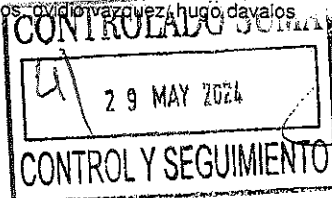
ORDEN DE TRABAJO

N° 025505

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	280
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-453	Area asign.	
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003215		
Conductor autorizado	PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/04/2024	Hasta	20/04/2024		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	21:00		
Km. de salida	149475	Fecha de salida	15/04/2024	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta	150249	Fecha de regreso	20/04/2024	Hora de vuelta	21:00
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	774	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	42				
Trabajos a realizar	Visita a clientes, viaje a asuncion para traslado de artesana				
Obs.	otros conductores; reinaldo ramos, david vazquez, hugo davalos				

ORIGINAL

Ing. Agr. Pablo Cardozo
Jefe C.A.C. Villarrica



PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Reinaldo Ramos
Asesor al Cliente

